



PLIEGO No. 003-MME-ASEP-2010

SOLICITUD DE ACLARACIÓN No. 3

CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA "REVISIÓN DEL PLAN DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL PARA EL 2011, PRESENTADO POR LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A."

Fecha: Jueves 23 de noviembre de 2010

Se les notifica a todos los oferentes interesados en presentar ofertas técnicas y económicas para participar del proceso de la contratación de una consultoría para la "REVISIÓN DEL PLAN DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL PARA EL 2011, PRESENTADO POR LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A." que se han recibido las siguientes consultas o solicitudes de aclaración correspondientes al pliego en mención y se describen a continuación las correspondientes respuestas.

Pregunta No. 1: *Indicar por favor que porcentaje representan los impuestos que aplican en la República de Panamá para la prestación del servicio de consultoría por parte de persona natural, en particular el ITBMS y renta.*

Respuesta a Pregunta No. 1: los impuestos aplicables, de acuerdo a la Dirección General de Ingresos son:

- ITBMS: 7%
- ISR: 15%

Pregunta No. 2: *La hoja de vida del consultor (para acreditar su competencia y su experiencia específica), ¿se debe presentar en un formato especial?*

Respuesta a Pregunta No. 2: no se especifica ningún formato especial para la presentación de la hoja de vida del consultor, la cual representa a la oferta técnica para participar del pliego en mención.

Pregunta No. 3: *Es importante saber con precisión ¿en qué momento se hace la primera Misión y si el objetivo de la misma es acompañar a la ASEP en el proceso de Consulta pública y/o discutir los comentarios al PESIN Completo?*

Respuesta a Pregunta No. 3: el período en que se realizará la primera misión está indicado en el numeral 8. TÉRMINOS CONTRACTUALES, y se tiene estimado sea en la segunda semana de agosto de 2011. La fecha exacta se negociaría con el consultor. El objetivo de la misma es para discutir temas presentados en el documento completo del PESIN 2011, previo al proceso de consulta ciudadana.

Pregunta No. 4: *Los numerales 2-6, del Ítem 8 (Términos Contractuales) señalan los pagos, referenciados a la entrega de las tareas correspondientes al PESIN 2010. ¿Hay un error y en realidad se refieren al PESIN 2011?*

Respuesta a la pregunta No. 4: en efecto se trata de un error involuntario de escritura. Debe decir *PESIN 2011*.

Pregunta No. 5: *¿Se tiene estimada una fecha para la publicación de las consultas?*

Respuesta a la pregunta No. 5: las aclaratorias son publicadas una vez son atendidas las consultas.

Fin de la Aclaratoria